



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL (BADAJOZ), CON FECHA DE 10 DE JULIO DE 2020.

CLASE DE SESIÓN: Extraordinaria.

CONVOCATORIA: Primera.

FECHA: 10 de Julio de 2020.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Óscar Díaz Hernández.

Concejales Asistentes:

Dña. Fátima Rasero Ferrera.

D. Luis Torvisco Rodríguez

Dña. M^a Isabel López Roldán.

D. Francisco José Fuertes Toro.

D. Alejandro López Berrocal.

D. Juan José Nogales Meleno.

Dña. M^a Pilar Nogales Nogales.

Secretaria-Interventora:

Dña. Agustina Soto Mogío.

Concejales Ausentes:

Dña. M^a José Leal Hernández.

En la villa de Alconchel a 10 de julio de 2020 y siendo las 21.00 horas, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 78 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en las dependencias de la Casa Consistorial, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO GARANTÍA DE RENTAS PARA OBRAS AEPSA 2020.

A continuación el Sr. Alcalde explica que: “a pesar de que vaya a celebrarse un pleno ordinario en la segunda quincena de julio de 2020, dado que los plenos ordinarios tienen lugar con una periodicidad bimensual a partir de la segunda quincena del segundo mes, según Acuerdo de Pleno de fecha 04 de julio de 2019, era necesario convocar uno extraordinario para presentar solicitud de subvención del proyecto garantía de rentas para obras AEPSA 2020 cuyo plazo finaliza el próximo 15 de julio de 2020”.

Habiéndonos notificado con fecha de 15 de mayo de 2020, R.E N° 1025, Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Badajoz, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de obras de interés general y social y de “Garantía de Rentas” dentro del Programa de Fomento del Empleo Agraria, ejercicio 2020, existiendo un plazo de solicitudes hasta el 15 de julio de 2020.

Vista la intención de obtener la mencionada subvención previa formalización de la solicitud al S.P.E.E. de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26 de Octubre de 1.998 y la Resolución de la Dirección General del S.P.E.E. de 30 de marzo de 1.999 que la desarrolla.

Una vez notificada la Resolución del S.P.E.E. aprobando la ayuda para mano de obra, en el plazo de dos meses, asimismo se podrá solicitar a la Junta de Extremadura ayuda para materiales en cuantía de hasta el 30 % de la asignación realizada por el S.P.E.E. en los términos que dispone Decreto 4/2020, de 16 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales para obras o servicios de interés general y social en el ámbito del Acuerdo para el empleo y la protección social agrarios. (DOE N° 119 de 22 de junio de 2020).

Por lo antedicho, es por lo que

ACUERDO

PRIMERO. Proponer la aprobación del proyecto de las obras consistentes en “AEPSA ALCONCHEL 2020, OBRAS VARIAS”, para proceder a solicitar la mencionada subvención al S.P.E.E. por importe de 141.000,00 € €, visto el resumen del presupuesto valorado que asciende a **166.471,47 €**, **PEM**, redactado por Dña. Ana Rocío Gil Chávez, arquitecta técnica del Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz

SEGUNDO. Solicitar la subvención mencionada, cuyo plazo finaliza el próximo 15 de Julio de 2020, junto con la documentación preceptiva.





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001

Con anterioridad a someter a debate y votación el orden del día objeto de aprobación, el Sr. Alcalde expone que las actuaciones contenidas en la memoria técnica son las siguientes:

1. Escaleras Plaza de la Iglesia.

Previa autorización concedida se procederá al talado de los árboles existentes (ficus), eliminando las raíces y las jardineras. Se levantarán los peldaños que están afectados y se saneará el solado, volviendo a pavimentar con pizarra irregular. Las jardineras se van a construir de nuevo y la jardinería que no está incluida en este proyecto se le solicitará a Diputación al Área de Desarrollo Sostenible en aras a que nos concedan plantas y árboles para posteriormente ser trasplantadas, tales como madroños, plantas decorativas..

La idea es trasplantar los ficus gigantes en la finca provincial de la Cocosa, si bien no es un árbol protegido, tras la comunicación a la Dirección General de Sostenibilidad y al Área de Desarrollo Sostenible de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

2. Renovación abastecimiento a la Fuente de los Templarios.

Se va a proceder a demoler el pavimento en todo el recorrido actual de la tubería existente, primer tramo en la plaza de la Iglesia, pavimento de pizarra, la calle de la Iglesia de hormigón estampado, y por último la plaza de Francisco Vera, que está adoquinada.

Se va a colocar una tubería de polietileno de 63 mm a una profundidad media de 2 metros ya que la tubería se encuentra a esa profundidad. Una vez instalada la tubería se repondrá el pavimento similar al existente.

3. Acceso a Vehículos en Cementerio Municipal.

Se demolerá el actual corral y parte del cementerio posterior del cementerio, y de un pequeño almacén que tienen en esta zona, para abrir el hueco de la puerta de acceso de vehículos tanto para obras y mantenimiento como para su funcionamiento., dada la carencia de la que adolece.

Junto a la nueva puerta se va a construir un nuevo corral de 4*6 m².

El cementerio de sanerá y se pintarán las paredes tanto interior como exteriormente.

4. Pavimentación de Punto Limpio.

Al final de la Calle Cruz hay zona habilitada para recogida de enseres y residuos. La zona de contenedores se va a pavimentar con una solera de hormigón armada de 15 cms de espesor, sobre encachado de piedra caliza. Cuando los camiones de recogida acceden al sitio sobre todo en invierno se quedan atascados y no pueden hacer su trabajo. El Sr. Alcalde señala que “La zonificación es accesible para los vecinos, dado que aunque existen otras ubicaciones posibles como la La Cobanada, no podríamos controlarlo de igual forma”.





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001

El Sr. Alcalde explica que: “punto limpio como tal no es sino punto ecológico. La siguiente actuación será vallarlo. Estamos haciendo las gestiones oportunas para instalar una batea de residuos vegetales, pero hasta el momento ninguna empresa ni Administración Pública quiere hacerse cargo”.

5. Plaza del Ángel.

La Plaza del Ángel tiene un empedrado tipo portugués con piedra irregular blanca y las juntas están muy sucias, creciendo la vegetación entre ellas, levantando el empedrado. La actuación consistirá en limpieza del solado de la plaza y pintura de rejas y mobiliario urbano.

6. Prevención de Incendios.

Desbroce manual de terrenos para arrancar las malas hierbas y limpieza y mantenimiento de parques y zonas de recreo del municipio.

7. Sendero peatonal de acceso al Instituto.

Paralelo al camino pavimentado se va a adecuar una zona de 4 metros y pavimentado con zahorra sobre lámina antirraíces para crear un camino peatonal de 2.20 metros, para que los jóvenes que van al Instituto no invadan la carretera de acceso al Instituto poniéndose en peligro.

El importe del proyecto asciende a 166.471,90 €, PEM, sin incluirse Gastos Generales ni Beneficio Industrial ni IVA, aunque sí debe tenerse en cuenta sobre materiales:

-Mano de obra: 141.000,00 €.

- Materiales: 25.471,90 €.

Examinado el expediente se somete a debate y votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

2º. APROBACIÓN EN SU CASO, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2020.”

A continuación el Sr. Alcalde expone que: “este expediente se sometió a Informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de Asunto Económicos y de Hacienda con fecha de 03 de julio de 2020. En otros mandatos no ha sido necesario pero en esta legislatura cuando se celebra con fecha 04 de julio de 2019 la sesión de organización, se denomina así por la secretaria circunstancial de Diputación de Badajoz, de ahí que tengamos que someter todos los asuntos económicos que requieran acuerdo del Pleno a Informe de mencionada Comisión”.

Seguidamente señala:

“Visto que en los ejercicios 2018 y 2019 se han realizado una serie de servicios y suministros por diversos proveedores, sin haberse fiscalizado previamente los actos que dan lugar al





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001

reconocimiento de las obligaciones derivadas de tales prestaciones y, por ello, prescindiendo del procedimiento legalmente establecido.

Visto que se presentan en el Ayuntamiento de Alconchel diversas facturas emitidas en legal forma que detallan las prestaciones llevadas a cabo por diversos proveedores que originan una obligación legal de proceder a su pago, pues en caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración .

Visto que en el presupuesto de 2020, créditos iniciales, se ha consignado el crédito suficiente y adecuado para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente, una vez el presupuesto entre en vigor tras la publicación en el B.O.P de Badajoz.

Visto que en cada una de las facturas consta la conformidad del encargado del servicio acreditando la prestación efectiva del suministro o servicio, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Visto el detalle del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2020, por un importe total **de de 64.366,11 euros**, a favor de las Empresas siguientes:

EMPRESA	NIF/ CIF	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
ENRIQUE MUÑOZ S.A.	A-06016042	N.º 404 de 20 de agosto de 2018.	Productos piscina.	1943,55 €.
ENRIQUE MUÑOZ S.A.	A-06016042	N.º 500 de 01 de octubre de 2018.	Análisis bar piscina y depósito de agua.	228,75 €
ENRIQUE MUÑOZ S.A.	A-06016042	N.º 509 de 01 de octubre de 2018.	Hiposódico agua potable.	278,30 €
UNIXPREX, S.A.U.	A-28782936	N.º 2191021912 de 30 de abril de 2019.	Feria del Espárrago.	237,16 €
TRANSPORTES JOSÉ MIGUEL Y JUAN MANUEL S.L.	B-06562367	N.º R-12 de 04 de julio de 2019.	138.5 toneladas de residuos de hormigón.	911,79
	08.833.325-N	N.º 29-19 de 12 de julio de 2019.	Actuaciones orquestas Fiestas	18.150,00 €.





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001

MARTA JAÉN GARCÍA			2019.	
PIROTECNIA SANTA BÁRBARA SLU	B-06245195	N.º A 139 de 30 de julio de 2019.	Docenas de cohetes bomba número 5. Batería 100 D. Batería de papelillos. Portes.	787,81 €
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U (RESSA)	A-25009192	N.º 2019-724-101483368 de 31 de julio.	Diesel Star y gasolina sin plomo mes de julio de 2019.	2.379,46 €.
NUEVO TALISMÁN	B-26332759	N.º 063 de 18 de agosto de 2019.	Actuación orquesta Nuevo Talismán el 16 de agosto de 2019 en Alconchel	15.125,00 €
TRANSPORTES JOSÉ MIGUEL Y JUAN MANUEL S.L.	B-06562367	N.º 465 de 15 de octubre de 2019.	50 metros cúbicos de revoltón y 4,5 horas de trabajo de camión bañera para retirada de escombros.	1317,69 €
TRANSPORTES JOSÉ MIGUEL Y JUAN MANUEL S.L.	B-06562367	N.º R-27 de 16 de octubre de 2019.	77, 58 toneladas de residuos procedentes de hormigón.	512,03 €
FERNANDEZ PIÑERO OBRAS PÚBLICAS S.L.	B-10232700	N.º 73 de 28 de noviembre de 2019.	Prolongación C/ Virgen de Guadalupe, Manuel de Falla, San Roque y Miguel Hernández.	22.494, 57 €.





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001

Habida cuentas que obra en el expediente la documentación preceptiva, el Informe de Secretaría de fecha 19 de junio de 2020 y el Informe de Intervención de la misma fecha, así como informe favorable de 03 de julio de 2020, de la Comisión Especial de Cuentas y de Asuntos Económicos y de Hacienda, es por lo que

ACUERDO

PRIMERO. Proponer al Pleno la aprobación del reconocimiento de los créditos 1/2020 antes expresado, por importe de **64.366,11 €**.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto Inicial del ejercicio 2020, una vez entre en vigor el mismo, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que a continuación se indican:

En las partidas 459/21000, Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras, 920/22103, combustible y carburante; 920/22602, publicidad y propaganda ; 920/22609 Actividades Culturales y Deportivas ; 920/22799, otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.”

Dña. Fátima Rasero, teniente de Alcalde pregunta para interesarse por el expediente así como Dña. Pilar Nogales Nogales, concejala del grupo popular. A lo que el Sr. Alcalde les contesta que: “quedan pocos proveedores por cobrar de los tres trimestre de 2020 y que la idea es solicitar un anticipo reintegrable a Diputación de Badajoz para devolverlo mensualmente a través de retenciones del OAR y liquidar la operación de tesorería suscrita en el mes de diciembre de 2019 por importe de 500.000,00 €, al igual que hicimos en otra anualidad. Lo cierto es que sería estupendo recibir ingresos extraordinarios de proyectos de fotovoltaica en tramitación. Sobre uno de los proyecto fotovoltaicos, señala el Sr. Alcalde que pronto recaerá impacto ambiental y calificación urbanística. Esperemos que en diciembre de este año o en enero del próximo comience la construcción. Existen otros proyectos de la misma índole pero la Junta no concederá ninguno que no tenga cabida en la red eléctrica de subestación. En cuanto al proyecto minero actualmente está anquilosado”.

Examinado el expediente se somete a debate y votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Finalmente, antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde hace alusión al programa cultural para el verano en Alconchel, en aras a crear un atractivo en la localidad. Señala que no habrá fiestas de agosto pero sí algunas actuaciones al amparo de la Red de Teatro de la Junta de Extremadura. Esta última aboga por la realización de las seis actuaciones, musicales o teatro. Su intención es que los Ayuntamientos no desistamos. De ahí que hayamos solicitado el cambio de ubicación para llevarlas a cabo en el Auditorio Municipal con un aforo limitado, siguiendo estrictamente las recomendaciones sanitarias del COVID 19. De las mismas se dará publicidad en Cadena Ser, 40 principales... De hecho este domingo se ha publicado un especial a nivel regional, promocional de los proyectos de Alqueva.





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001

Dña. Pilar Nogales Nogales, concejala de grupo popular pregunta si es cierto que la Hermandad de la Virgen está interesada en contratar orquestas para este año, a lo que el Sr. Alcalde responde: “ Todo lo contrario, ellos destinaron parte de este dinero para la compra de alimentos para familias vulnerables del Alconchel tras el COVID -19 y han manifestado expresamente no realizar ninguna actuación lúdica”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las 21.53 horas que certifico.

EL ALCALDE -PRESIDENTE.

LA SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

